



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCION No. 2048

07 SEP 2023

RECIBIDO
DESPACHO

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 476 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio recibido el 5 de septiembre de 2023, la Secretaria de Servicios Administrativos solicita se realice crédito- contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2023, con el fin de continuar con el arrendamiento del bien inmueble utilizada por la Secretaria de Hacienda Departamental, entre otros gastos que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.- Los cuáles serán destinados para funcionamiento, así:

CONTRACREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2.1.2.1.1.3.3 - 1000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	ICLD	14,500,000.00
0301-2.1.2.2.1.3-1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	20,000,000.00
0301-2.1.2.2.1.4-1000	Productos metálicos, maquinaria y equipo	ICLD	15,000,000.00
TOTAL			49,500,000.00

CREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.7-1000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	49,500,000.00

Que la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 05 de septiembre del 2023, certifico que existen saldos libre afectación, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCION No.

07 SEP 2023 2040

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		172,991,563.14
0301 - 2.1	Funcionamiento		172,991,563.14
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		172,991,563.14
0301 - 2.1.2.1	Adquisición de activos no financieros		14,550,203.00
0301 - 2.1.2.1.1	Activos fijos		14,550,203.00
0301 - 2.1.2.1.1.3	Maquinaria y equipo		14,550,203.00
0301 - 2.1.2.1.1.3.3 - 1000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	ICLD	14,550,203.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		158,441,360.14
0301 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		158,441,360.14
0301-2.1.2.2.1.3-1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	98,595,516.82
0301-2.1.2.2.1.4-1000	Productos metálicos, maquinaria y equipo	ICLD	59,845,843.32

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$49.500.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		49,500,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		49,500,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		49,500,000.00
0301 - 2.1.2.1	Adquisición de activos no financieros		14,500,000.00
0301 - 2.1.2.1.1	Activos fijos		14,500,000.00
0301 - 2.1.2.1.1.3	Maquinaria y equipo		14,500,000.00
0301 - 2.1.2.1.1.3.3 - 1000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	ICLD	14,500,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		35,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		35,000,000.00
0301-2.1.2.2.1.3-1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	20,000,000.00
0301-2.1.2.2.1.4-1000	Productos metálicos, maquinaria y equipo	ICLD	15,000,000.00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



RESOLUCION No. 2040
(07 SEP 2023)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$49.500.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		49,500,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		49,500,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		49,500,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		49,500,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		49,500,000.00
0301-2.1.2.2.2.7-1000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	49,500,000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

07 SEP 2023

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Apoyo Profesional Oficina Presupuesto
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda
Revisó Jurídica	Leydi Graciela Burbano Santacruz	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Decreto No. 299 del 5-09 2023
Revisó	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho Gobernador	Asesora
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento Legal